



## Ayuntamiento de Pizarra

---

### CERTIFICADO DE ACUERDO DE PLENO

**DÑA. BEATRIZ PÉREZ ÁRGOS-PÁEZ, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE PIZARRA, PROVINCIA DE MÁLAGA**

#### CERTIFICA

Que en sesión del Pleno de esta Corporación de fecha 30 de diciembre de 2016, fue aprobado el siguiente acuerdo transcrito literalmente:

**3.1. PROTOCOLO DE COLABORACION Y COORDINACIÓN ENTRE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO Y LOS CUERPOS DE POLICIA LOCAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA Y DE GÉNERO.**

Vista la propuesta de adhesión del Ayuntamiento al Protocolo de Colaboración y Coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los Cuerpos de la Policía Local para la protección de las víctimas de violencia doméstica y de género, suscrita entre la Federación Española de Municipios y Provincial y el Gobierno de la Nación, el Pleno, por la mayoría que abajo consta, acuerda:

PRIMERO. Aprobar la adhesión al citado Protocolo de Colaboración para la protección de las víctimas de violencia doméstica y de género, con el contenido que obra en el expediente diligenciado por Secretaría.

SEGUNDO. Ordenar a la Policía Local la puesta en marcha del citado Protocolo en los términos del propio Convenio.

VOTACIÓN: Grupo socialista 5 votos: A favor. Grupo popular: 5 votos: A favor. Grupo de IULVCA 3 votos: A favor.

RESULTADO: Aprobado.

Y para que conste, a los efectos oportunos, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, D. Félix F. Lozano Narváez, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en la fecha al margen referenciada.

VºBº EL ALCALDE. Fdo: Félix F. Lozano Narváez.

LA SECRETARIA ACCIDENTAL.

---

Ayuntamiento de Pizarra

Plaza de la Cultura,1, Pizarra. 29560 Málaga. Tfno. 952483015. Fax: 952483574